



NORBERTO ANDRÉS ARIAS MORA
ABOGADO

HAGO CONSTAR:

Que la señora **CLARA ALEJANDRA ARIAS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.312.419 expedida en Circasia Quindío, prestó sus servicios como dependiente judicial en mi oficina ubicada en la Calle 20 A No. 14-14 of. 207 de Armenia Quindío, desde hace aproximadamente 2 años desde el mes de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, desempeñando las funciones propias de la oficina tales como elaborar minutas, revisar notificaciones y consultar procesos en los diferentes despachos judiciales de la ciudad de Armenia, y otras ciudades a través de la plataforma digital de la rama judicial, organización de archivo, archivar documentos, formación de carpetas de clientes, diligencias en entidades financieras y administrativas, entre otras.

Cabe destacar que, aunque se tenga pactado el cumplimiento de horario, este es flexible dado que su labor esencialmente se circunscribe a suministrarme diariamente la información de los juzgados.

Para Constancia se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de enero de 2023.

NORBERTO ANDRÉS ARIAS MORA
C.C. 89009110 de Armenia
T.P. 99.012 C. S. J.
Abogado